



CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, S.L.

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Psiquiatría y Psicología en el ámbito territorial de Lleida y área de influencia**, con número de expediente **N202400336**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP, el licitador deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, con un límite de indemnización, como mínimo de 300.000 € por víctima.
- Por otro lado, en el apartado de **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA OFERTA** de dicho anexo, como documentación relativa a un mayor número de titulados en Psiquiatría Forense, Psicología Forense, Psiquiatría, Psicología, se indica que se aporte, además de los títulos homologados, reconocidos o convalidados por el Estado español de la formación en dichas especialidades, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados adscritos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.
- Asimismo, en el apartado de **OTROS REQUISITOS** de dicho anexo se exige que, como documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de UN (1) MÉDICO/A ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA y UN (1) TITULADO/A EN PSICOLOGÍA, se aporte, además del título homologado, reconocido o convalidado por

el Estado español de la formación en Psiquiatría y Psicología, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados adscritos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

De la documentación aportada (certificado de póliza de responsabilidad Civil Profesional Nº 0970870101026) se acredita que la entidad licitadora dispone de una póliza de responsabilidad civil en los términos exigidos en el pliego.

No obstante, respecto de los profesionales mínimos (Dra Míriam Manuela Tenorio Guadalupe y Dña. Elena Del Castillo Delgado) y adicionales a adscribir al contrato (2 o más titulados en Psiquiatría forense, 2 o más titulados en Psicología forense, 6 o más titulados en Psiquiatría y 6 o más titulados en Psicología, según su oferta), deberá acreditarse que la póliza aportada por la entidad licitadora nº 0970870101026 (u otra que pudiera tener la licitadora, que cumpla con las condiciones del Pliego), ampara la responsabilidad que pudiera derivarse además de la de la licitadora, de la actuación de todos los profesionales (mínimos y adicionales) que se adscriben al contrato, o bien; se aporten los seguros de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (pólizas individuales) que cubran la actividad profesional de cada profesional adscrito al contrato, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumplan con los requerimientos establecidos en el PCAP.

➤ Documentación acreditativa de la **OFERTA**:

- **Documentación relativa a un mayor número de titulados en Psiquiatría Forense, Psicología Forense, Psiquiatría, Psicología:** En su oferta, la entidad licitadora declaró disponer de 2 o más titulados en Psiquiatría forense, 2 o más titulados en Psicología forense, 6 o más titulados en Psiquiatría y 6 o más titulados en Psicología (adscritos al contrato) adicionales.

Al respecto no se aportan los títulos de los mismos, por lo que deberán aportarse dentro del plazo de subsanación que se le concede, junto con la documentación acreditativa de disponer los mismos de un Seguro de responsabilidad civil vigente que cubra la actividad profesional de dichos titulados adscritos, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente pliego (como se ha indicado con anterioridad).

- **Documentación relativa al Sistema de programación de citaciones a través de página Web:** Deberá aportarse un documento, debidamente

firmado, indicando la dirección web y una descripción del acceso a la programación automática de las asistencias por parte de los usuarios designados por MC MUTUAL para la programación de servicios sanitarios, adjuntando capturas de pantalla.

Recordamos a la entidad licitadora que en la oferta técnica aportada por la misma indicó que disponía de una página web que permitía seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quedaba programada; recibiendo la correspondiente puntuación técnica por disponer de ello. Al no constar acreditado dicho extremo, se requiere a la entidad licitadora su acreditación en los términos exigidos en el pliego.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.